

Producto: **BUPA GLOBAL TRAVEL**

COBERTURA EX-GRATIA COVID 19



Consideraciones importantes

A partir del 1 de septiembre de 2020 se incluyó la cobertura médica del COVID-19 ex gratia en el seguro de Viaje de Bupa, independientemente de la exclusión de la epidemia en las condiciones del seguro, y que se cumpla con el listado de requisitos mencionados a continuación, para viajar seguro

La cobertura ex gratia por COVID-19 incluye lo siguiente:

1 - Gastos médicos

Bupa Global Travel cubrirá el coste de las pruebas COVID-19 (excluyendo las pruebas de anticuerpos) cuando esto sea prescrito por un profesional médico, así como los costes relacionados con el tratamiento, la medicación o la hospitalización resultantes de haber contraído COVID-19, siempre que dichos procedimientos hayan sido prescritos por un profesional médico.

Excepciones:

- No cubrimos los costos relacionados con las pruebas de COVID-19 para la obtención de visados.
- No cubrimos el coste de las pruebas COVID-19 para cumplir con las pruebas obligatorias o recomendadas antes de viajar, a la llegada o durante el viaje, a menos que el viajero asegurado muestre síntomas de COVID-19 y dicha prueba haya sido prescrita por un profesional médico.
- No cubrimos las pruebas como parte de la cuarentena obligatoria o recomendada a menos que el asegurado muestre síntomas de COVID-19 y tal prueba sea prescrita por un profesional médico.
- No cubrimos gastos de hospedaje u otros gastos relacionados con la estadía en caso de cuarentena obligatoria, ni afectación de vuelos

2 - Evacuación médica y repatriación

La evacuación médica y la repatriación médica de los pacientes con COVID-19 se llevan a cabo en pleno cumplimiento de las condiciones de la póliza estándar, incluido el requisito de que el especialista médico de Bupa Global Travel acuerde la necesidad de trasladar al paciente.

Tenga en cuenta también que la evacuación médica de un paciente con COVID-19 puede estar sujeta a restricciones locales de cada país.

Requisitos de viaje seguro



Tanto si su viaje es esencial como no esencial, Bupa Global Travel solo cubrirá los incidentes relacionados con el COVID-19 siempre que se hayan cumplido en su totalidad todos los requisitos de seguridad de viaje detallados más abajo:

1. El asegurado solo deberá viajar a un destino siempre que las autoridades públicas del país de residencia permanente del asegurado no hayan emitido aviso contra dicho viaje 24 horas antes de la salida
2. El asegurado solo deberá viajar a un destino donde las autoridades públicas locales vayan a aceptar la entrada y estancia del asegurado.
3. **El seguro se haya adquirido antes de la salida del país de residencia permanente.**
4. El asegurado deberá documentar el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente (puntos 1-3).
5. Todo tratamiento médico relacionado con la COVID-19 debe ser aprobado previamente por Bupa Global Assistance.
6. El asegurado deberá cumplir con las directrices oficiales de salud emitidas por las autoridades públicas en el destino del viaje, que tengan como objetivo minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19.



Tener en cuenta que como pandemia, cada país tiene un protocolo reglamentario para el tratamiento y hospitalización del COVID 19, independiente si el paciente posee una póliza de salud

Hay países donde las polizas de salud no pueden actuar directamente con sus clientes por encima del protocolo establecido

BUPA Cobertura COVID 19

COBERTURAS	MEDICA	COVID 19
Suma asegurada por persona por viaje	ILIMITADA	ILIMITADA
Hospitalización	100%	100%
Servicios fuera de hospital: médico o especialista	100%	100%
Medicamentos prescritos	100%	100%
Tratamiento de fisioterapia y osteopatía y tratamiento quiropráctico y de acupuntura	US\$ 5.000	no aplica
Atención odontológica paliativa provisional	US\$ 500	no aplica
Transporte en ambulancia	100%	100%
Actividades deportivas - incluye deportes de invierno	100%	no aplica
Cobertura embarazo	100%	no aplica
Evacuación Médica/Repatriación	100%	100%
Psicólogo especializado en crisis	US\$ 250	no aplica
Evacuación	100%	no aplica
Viaje de Regreso (al destino en el extranjero)	100%	no aplica
Repatriación Compasiva de Emergencia	100%	no aplica
Continuación del viaje después del tratamiento	100%	100%
Acompañamiento Expatriación Compasiva de Emergencia	100%	no aplica
Gastos contemplados por la ley, en caso de fallecimiento	100%	100%
Repatriación del fallecido	100%	100%
Continuación del tratamiento finalizada la póliza	solo por hospitalización	solamente si ha sido hospitalizado